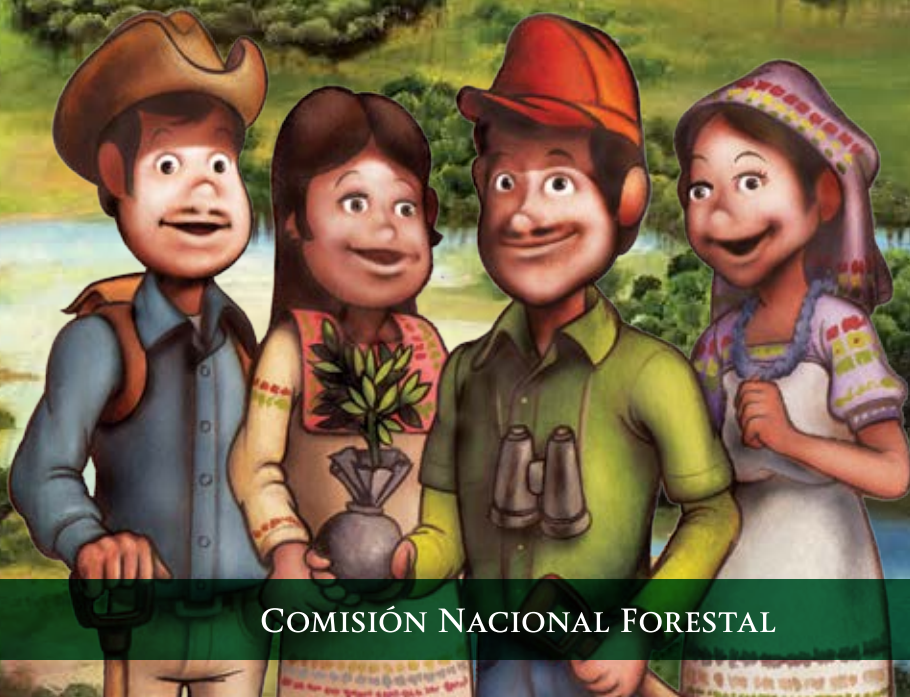


GUÍA ILUSTRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES LA NATURALEZA NOS UNE PARA TRABAJAR POR MÉXICO



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

1ª edición: 2016

DR. © 2016. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque
Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán
C.P. 45019, Zapopan, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3777-7000
www.conafor.gob.mx

Ilustrador:

José Luis Arrieta

Coordinación técnica:

Joaquín David Saldaña Herrera

Ivette González Montiel

Margarita Aguilar Govea

PSA

Programa de Pago por Servicios Ambientales, CONAFOR,
Comisión Nacional Forestal. Zapopan Jalisco, México.
www.conafor.gob.mx





¿Que es CONAFOR?

Es una institución gubernamental encargada de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración de los ecosistemas forestales en nuestro país.

¿Y que es el PSA?

Es un programa que contribuye a conservar los bosques, selvas, manglares, zonas áridas, entre otros ecosistemas y mantener la provisión de servicios ambientales, contribuyendo al manejo integral del territorio y a las actividades productivas; todo esto a través de un pago convenido durante 5 años a las personas dueñas o poseedoras de terrenos forestales.

Áreas Elegibles

El país cuenta con zonas de alto valor ambiental por su provisión de servicios ambientales a la sociedad y que por su riesgo de deforestación necesitan atención prioritaria para su conservación.

Para conocer las áreas elegibles y los pagos diferenciados que se otorgan por cada tipo de área, consulta las reglas de operación del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) para el Pago por Servicios Ambientales (PSA).



¿Cómo se realiza la convocatoria para participar?

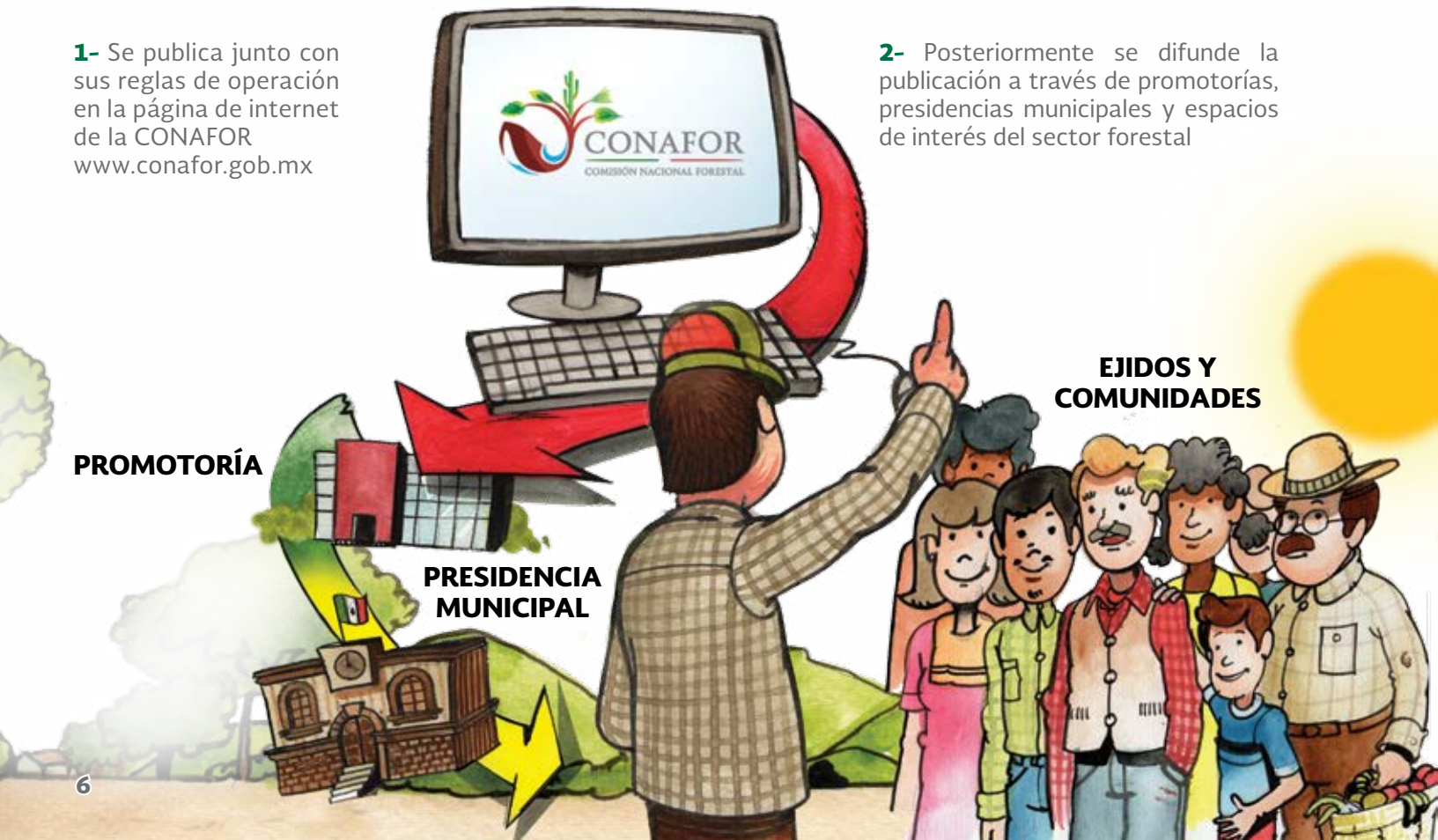
1- Se publica junto con sus reglas de operación en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx

2- Posteriormente se difunde la publicación a través de promotorías, presidencias municipales y espacios de interés del sector forestal

PROMOTORÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EJIDOS Y COMUNIDADES



Estos son los pasos a seguir para las personas dueñas y poseedoras de terrenos forestales.

1
INFORMACIÓN



2
**ASAMBLEA
COMUNITARIA
PARA TOMAR
UNA DECISIÓN**



3
**ENTREGA DE
DOCUMENTOS**



**REVISIÓN DE
DOCUMENTOS**

4



5



An illustration showing a man with dark hair and a beard, wearing a plaid shirt, sitting at a desk and looking at a computer monitor. The monitor displays a map of Mexico with a red dot and a yellow arrow pointing to it. A large satellite in space is shown emitting a beam of light that illuminates a landscape with green hills, a river, and trees. In the background, there is a large green building with 'CONAFOR' written on it and a Mexican flag on a pole. A large green arrow points from the right side of the image towards the man's computer.

**OFICINAS
CENTRALES
EN ZAPOPAN
JALISCO**

Después el personal de CONAFOR evalúa la documentación y las condiciones del predio, a través de imágenes de satélite y mapas para establecer los puntajes, superficies y montos factibles de apoyo.



Información resultante

El resultado de la evaluación se envía al COMITÉ TECNICO NACIONAL, el cual se encuentra conformado por el sector Ambiental, Académico, Social, Industrial y por supuesto la CONAFOR, éste valida el procedimiento y aprueba la asignación de los recursos económicos.



Solicitudes aprobadas

Una vez que se han seleccionado las solicitudes con mayor puntaje para ser apoyadas, la CONAFOR publica en su página de internet las listas de las personas beneficiarias del PSA.

Quienes resultaron aprobados, deberán de contratar a una persona certificada por la CONAFOR para brindar asesoría técnica, la Gerencia Estatal cuenta con los listados de las y los asesores técnicos Certificados.

La CONAFOR notifica a las personas que su solicitud al programa de Pago por Servicios Ambientales fue aprobada.





**¡ SE LES CONVOCA
AL CURSO DE
DERECHOS Y
OBLIGACIONES!**



Acto seguido

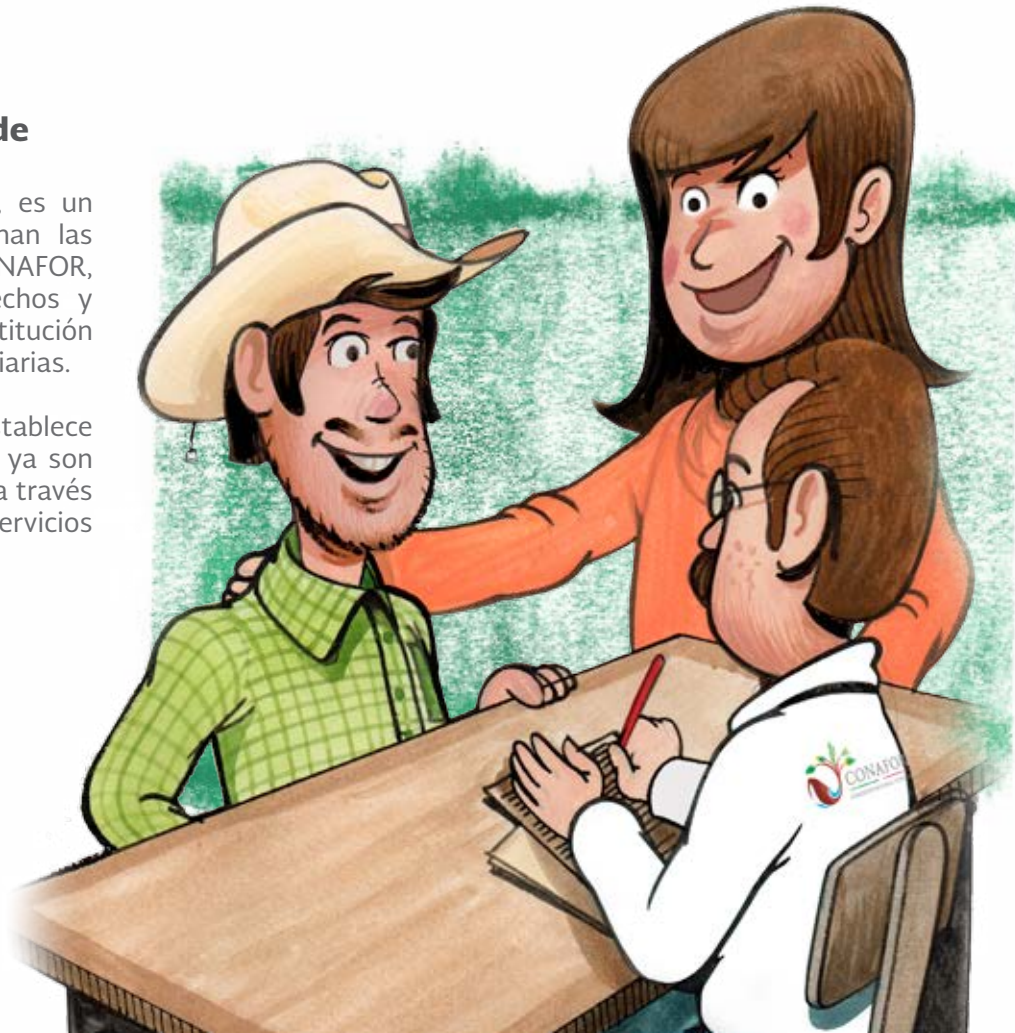
Se invita a las personas beneficiarias a asistir a los cursos en donde se les explicará las responsabilidades y derechos que tendrán durante la vigencia del apoyo, al curso deberán llevar toda la documentación complementaria para la firma del convenio de concertación, así como ir acompañados de la persona acreditada para brindar la asesoría técnica.

PASO SIGUIENTE

La firma del convenio de concertación

El convenio de concertación, es un documento jurídico que firman las personas beneficiarias y la CONAFOR, en donde contiene los derechos y obligaciones tanto de la institución como de las personas beneficiarias.

A partir de este momento se establece que las personas solicitantes ya son beneficiarias del PRONAFOR a través del programa de Pago por Servicios Ambientales.



Una vez firmado el convenio



Las personas representantes de los ejidos o comunidades deberán informar en sus respectivas asambleas las responsabilidades de ser personas beneficiarias del Pago por Servicios Ambientales o PSA.

Primer pago del apoyo



Una vez firmado el convenio de concertación, la CONAFOR otorga el primer pago anual a los beneficiarios. Con ese recurso realizarán los compromisos obligatorios adquiridos en coordinación con la persona acreditada para brindar la asesoría técnica.



Los compromisos obligatorios adquiridos son:

A) Evitar el cambio de uso de suelo.

B) Conservar el ecosistema forestal y mantener la cobertura forestal.

C) Colocar y mantener anuncios relacionados al programa.

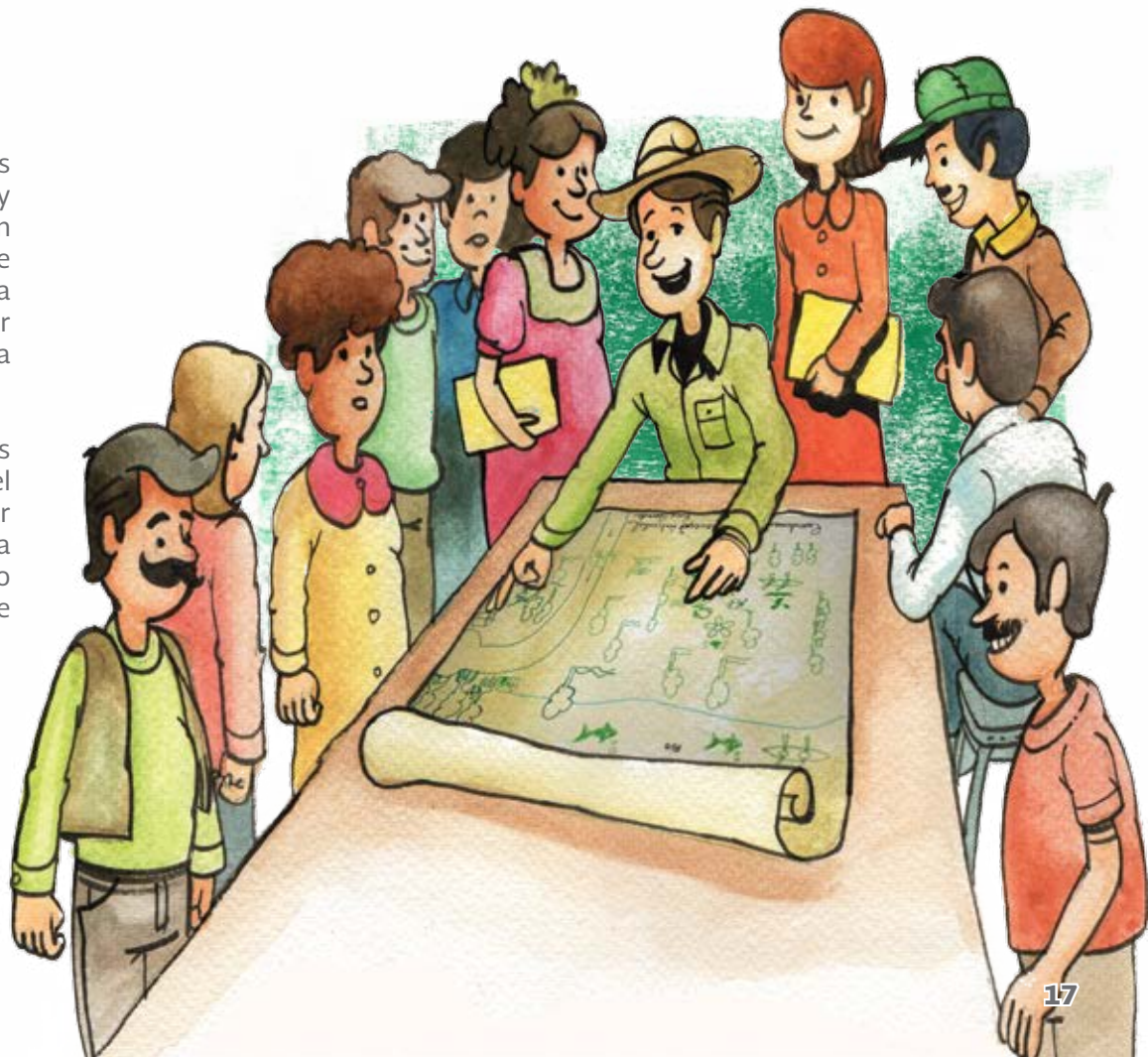
D) Para ejidos y comunidades el técnico debe organizar un taller por año para el fortalecimiento de capacidades.

E) Equipar al menos una brigada para prevención y combate de incendios y monitoreo de plagas y enfermedades.

F) Elegir las actividades relevantes de la lista de la Guía de Mejores Prácticas de Manejo (GMPM) e invertir el porcentaje establecido en las reglas de operación en el desarrollo de dichas actividades.

Para elegir las actividades las personas beneficiarias y asesores técnicos deberán asistir a un taller de orientación que convocará la CONAFOR, a fin de identificar en conjunto las actividades a realizar.

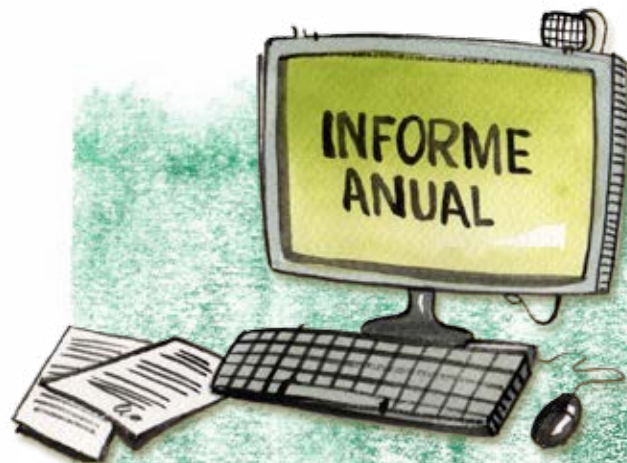
Una vez identificadas las actividades adecuadas, el técnico debe de realizar la GMPM y entregarla a la CONAFOR en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de resultados.



Segundo pago del apoyo

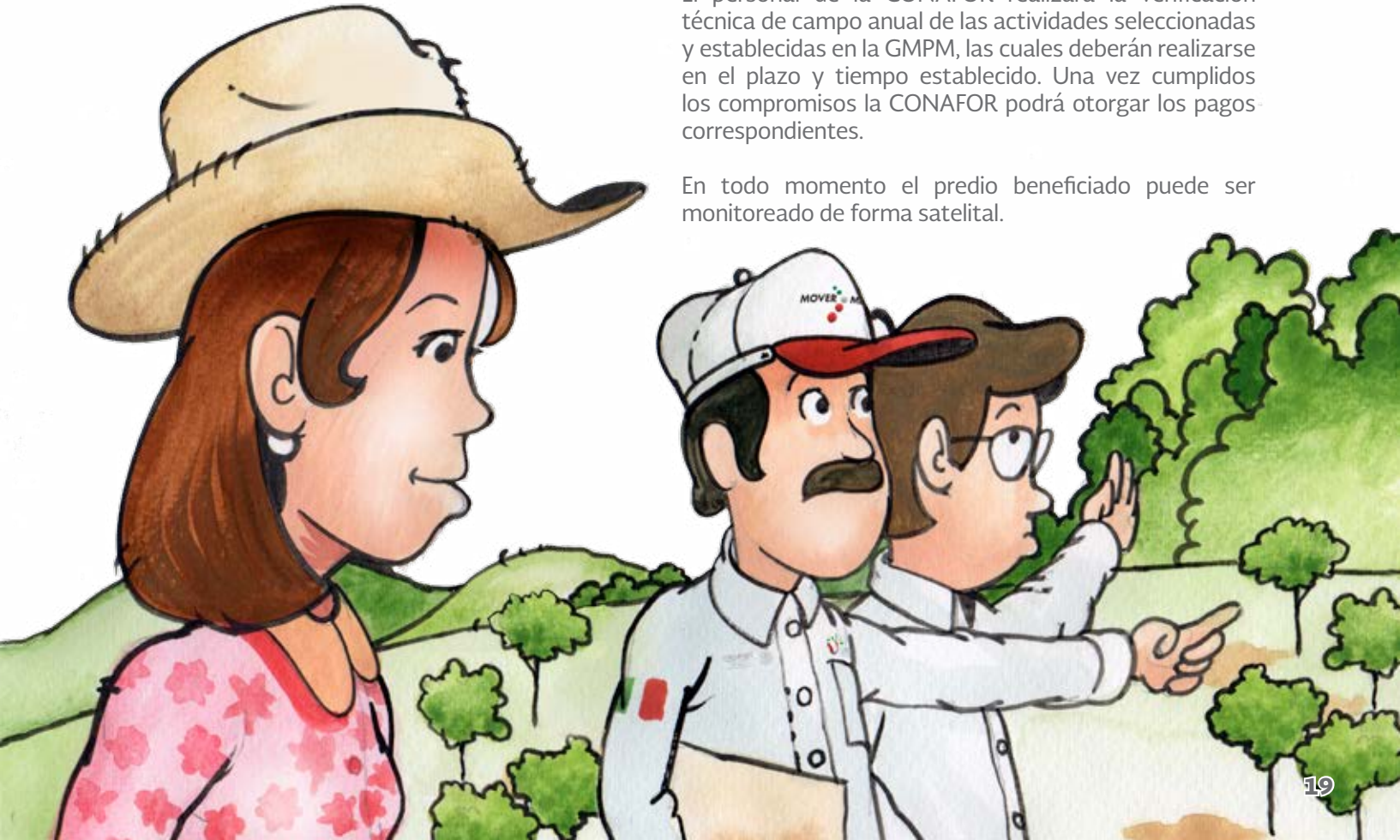
Las personas beneficiarias entregarán a la CONAFOR la GMPM que elaboraron, así como un informe anual de las actividades, este lo realizarán con el apoyo de la persona acreditada para brindar la asesoría técnica. Para el caso de núcleos agrarios, deberán entregar copia del acta de asamblea donde manifiesten la cantidad y el uso que le dieron a los recursos.

La CONAFOR supervisará el cumplimiento de las actividades comprometidas mediante la verificación anual en campo, la verificación también puede ser con el uso de imágenes de satélite.



El personal de la CONAFOR realizará la verificación técnica de campo anual de las actividades seleccionadas y establecidas en la GMPM, las cuales deberán realizarse en el plazo y tiempo establecido. Una vez cumplidos los compromisos la CONAFOR podrá otorgar los pagos correspondientes.

En todo momento el predio beneficiado puede ser monitoreado de forma satelital.





Para obtener el pago de la 3ra, 4ta y 5ta anualidad, las personas beneficiarias tendrán que entregar el informe anual de actividades de acuerdo a las actividades plasmadas en la GMPM, copia del acta de asamblea en donde se comunica en que gastaron los recursos.



Recuerda

Se recomienda que los recursos sean invertidos en actividades de beneficio comunitario y que detonen un proyecto productivo a futuro.

Todos los trámites son gratuitos, nadie puede cobrarte por ellos o ayudarte a que ingresen tus documentos, es obligación de la CONAFOR recibir tus solicitudes y cualquier inquietud o queja que tengas.

En CONAFOR estamos para servirte.

INFÓRMATE:

Tel. 01 800 737 0000

Los servicios ambientales, son beneficios que brinda la naturaleza a los seres vivos, como retención de agua para beber, aire para respirar, captura de carbono, conservación de la biodiversidad, filtración de agua, retención de suelo, disminución de escorrentías, animales y plantas para conservar y muchos paisajes bonitos para admirar.

Gracias a estos servicios, el clima se regula, se limpian muchos contaminantes, se ayuda a la polinización, se controlan las plagas y se reciclan los desechos orgánicos. Los servicios ambientales nacen dentro de los diferentes climas y tipos de vegetación que tiene nuestro mundo.







SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJEMPLAR GRATUITO
PROHIBIDA SU VENTA
www.gob.mx/conafor
01800 73 70 000

 Comisión Nacional Forestal

 @CONAFOR

 conaforgob